

1. DATOS DE CONTACTO

Eliminado: tres renglones. Fundamento: Art. 113, Fracción I de la LFTAIP
Motivación: información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física tales como: nombre, teléfonos.

2. CÓDIGO DE LA FRACCIÓN ARANCELARIA

29389099 - Los demás..... 29.38 Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.

12.11.90.99 Los demás..... 12.11. Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.

3. PROBLEMÁTICA

29.38.90.99

Como importadores y potenciales exportadores de extracto de stevia (Glucosidos de Steviol), la nomenclatura actual de la fracción (29.38.90.99) es muy general ya que incluye una gran variedad de productos y por lo tanto es muy difícil saber específicamente el volumen y valor de los productos que se están exportando e importando bajo esa fracción y llevar estadísticas más precisas. En la "Harmonized Tariff Schedule" de Estados Unidos por ejemplo en el capítulo 29 sección 38 la utilizan específicamente para los Glucosidos de Steviol, y en México la gran mayoría de los endulzantes de alta intensidad tienen su fracción específica como es el caso de la sacarín, sucralosa y el aspartame, lo cuales están reemplazando el consumo de azúcar de caña en las industrias refresqueras, de panificación, entre otras.

12.11.90.99 Es el mismo caso que la fracción anterior pero para la hoja de stevia seca. En la fracción actual hay una gran variedad de productos y por lo tanto es muy difícil saber específicamente el volumen y valor de los productos que se están exportando e importando bajo esa fracción y llevar estadísticas más precisas. Otras hierbas como la manzanilla, hojas de menta, si tiene su fracción específica. En Estados Unidos por ejemplo está prohibido el uso de la hoja seca molida en los alimentos ya que solo se permite el extracto de la stevia con cierto nivel de pureza para ser utilizada en la industrial alimenticia, sin embargo, aquí en México algunas empresas venden la hoja seca y molida como endulzante de mesa.

4. PROPUESTA:

La propuesta para ambas fracciones es que, al igual que la mayoría de los endulzantes de alta intensidad, se le otorgue una fracción específica a los glucosidos de steviol y a las hojas de la stevia en seco.

Eliminado: cinco renglones

Fundamento: Art. 113, Fracción I de la LFTAIP

Motivación: información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física tales como: nombre, correo electrónico, teléfonos.